T 33020

Quito, D.M. 22 de noviembre de 2001

51444

22 NOV. 2001

11:30

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

ANA PATRICIA SERRANO NARVÁEZ, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA.", ante usted muy respetuosamente comparezco y expongo:

En razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, me permito comunicar la siguiente transferencia de participaciones, de lo cual he procedido a tomar nota en el respectivo libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo:

22-11-9

18 oc

1.- Por el señor Alfredo Javier Herrera Luna, con cédula de ciudadanía No. 1708053598, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, propietario de dos mil quinientas participaciones (2.500), ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en un 100%, contenidas en el certificado de participaciones correspondiente, cede a favor del señor Angel Olmedo Serrano Barrionuevo NOVECIENTAS SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (966).

2.- Por el señor Alfredo Javier Herrera Luna, con cédula de ciudadanía No. 1708053598, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, propietario de dos mil quinientas participaciones (2.500), ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en un 100%, contenidas en el certificado de participaciones correspondiente, cede a favor de la señorita Jean Pamela Brown MIL QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES (1,534).

Por lo expuesto anteriormente, notificamos que el señor Alfredo Javier Herrera Luna, cede la totalidad de sus participaciones, y por lo tanto deja de ser socio de la compañía "ALSAFARI TURISMO CIA.LTDA".

Atentamente,

Ingresado al Sistema. 2001-11-22

APSerrano

ANA PATRICIA SERRANO NARVÁEZ
GERENTE GENERAL
"ALSAFARI TURISMO CIA.LTDA".

Reg. Unico de Contribuyentes
1791248791001

Alsafari Turismo Cia. Ltda.

Calama 380 y Juan Leon Mera

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
2001 NOV 21 P 12:28
RECEPCION-DOCUMENTOS-QUITO

Dr. Marco Vela Vasco
QUITO - ECUADOR
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: ALFREDO JAVIER HERRERA LUNA

A FAVOR DE: JEAN PAMELA BROWN Y ANGEL OLMEDO SERRANO BARRIONUEVO

CUANTIA: US. 100.00

MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA Y UNO de octubre del dos mil uno, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen los señores: ALFREDO JAVIER HERRERA LUNA, soltero; JEAN PAMELA BROWN , soltera; ANGEL OLMEDO SERRANO BARRIONUEVO, casados, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de la señorita Jean Pamela Brown, que es de nacionalidad británica, inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura

pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte por sus propios y personales derechos, el señor Alfredo Javier Herrera Luna, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, empresario y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CEDENTE de la totalidad de sus participaciones en la compañía ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA. Por otra parte, la señorita Jean Pamela Brown y don Angel Olmedo Serrano Barrionuevo, por sus propios y personales derechos cada uno, de nacionalidad británica la primera y ecuatorian el segundo, mayores de edad, de estado civil soltera la primera y casado el segundo, empresarios, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son plenamente capaces para contratar y obligarse, como en efecto lo hacen al siguiente tenor: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA., se constituyó el veinte de abril del año mil novecientos noventa y tres, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrovo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, debídamente inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de mayo del mismo año; b) El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento, y dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, distribuyéndose de la siguiente manera:.....

Dr. Marco Vela Vasco
QUITO - ECUADOR
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Jean Brown	184.60	4.615
Angel Serrano	115.40	2.885
Javier Herrera	100.00	2.500
TOTAL	400.00	10.000

C) La Junta Genera de la compañía ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA., reunida en Quito, Distrito Metropolitano, el treinta y uno de octubre del dos mil uno, facultó en forma unánime al señor Alfredo Javier Herrera Luna, a ceder sus participaciones a favor del señor Angel Olmedo Serrano Barrionuevo y Jean Brown, respectivamente. Copia certificada del acta de dicha Junta que se agrega como habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor Alfredo Javier Herrera Luna, quien comparece como cedente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA., declara que cede y traspasa la totalidad de las participaciones que le pertenecen, de la siguiente manera: En favor del señor Angel Olmedo Serrano Barrionuevo NOVECIENTAS SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, por la cantidad de TREINTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS; y a favor de la señorita Jean Brown MIL QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, por la cantidad de SESENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para si. CUARTA:

CUADRO DE DISTRIBUCION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- Como consecuencia de la cesión de participaciones y reforma de estatuto que hoy se realiza, el cuadro distributivo del capital social de esta compañía; queda conformado de la siguiente manera:.....

SOCIO.....CAPITAL.....PARTICIPACIONES

Angel Serrano B.....154.04.....3.851.....

Jean Brown.....245.96.....6.149.....

TOTAL.....400.00.....10.000.....

QUINTA.- ACEPTACION.- El cesionario, en forma libre y voluntaria, declara que acepta la cesión de participaciones por así convenir a sus intereses. SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio fijado por las partes por el total de las participaciones materia de la presente escritura es de cien dólares, que los cesionarios pagan de contado al momento de la suscripción de la presente. Los cesionarios manifiestan que reciben las participaciones materia del presente contrato en legal y debida forma y renuncia a cualquier reclamación en el futuro por este concepto. SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. OCTAVA: ACTOS PUBLICOS.- Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firmado Doctor Víctor Hugo Jiménez, matrícula número cuatro mil novecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de

Dr. Marco Vela Vasco
QUITO - ECUADOR
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO

Pichincha." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ALFREDO JAVIER HERRERA LUNA
C.C.# 170805359-3

JEAN PAMELA BROWN
C.C.# 171525902-2

ANGEL OLMEDO SERRANO BARRIONUEVO
C.C.# 170146154-5

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, al 31 de octubre del año 2001, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Calama No.380 y Juan León Mera de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen en Junta General Universal, los siguientes socios: Jean Pamela Brown, titular de 4.615 participaciones sociales de 4 centavos de dólar cada una; . Angel Olmedo Serrano Barrionuevo, titular de 2.885 participaciones sociales de 4 centavos de dólar cada una; Sr. Javier Herrera, titular de 2.500 participaciones sociales de 4 centavos de dólar cada una; en total dan 10.000 participaciones sociales, por el capital social suscrito y pagado en su totalidad. Preside la Junta la señorita Jean Brown y actúa como secretaria la señora Patricia Serrano Narvaez, Gerente General de la compañía.

Esta Junta General, de acuerdo con la expresa voluntad de los participantes va a proceder a instalar y a tratar como orden del día el siguiente punto:

a) **Autorizar la cesión de participaciones del señor Alfredo Javier Herrera Luna a favor de Jean Pamela Brown y Angel Serrano Barrionuevo.**

Se inicia la Junta, con respecto al único punto del orden del día, por disposición de la Presidencia toma la palabra Alfredo Javier Herrera Luna, e indica que ha llegado a un acuerdo con Jean Pamela Brown y Angel Serrano Barrionuevo, socios de la compañía, para cederles la totalidad de sus participaciones. De la siguiente manera, en favor del señor Angel Olmedo Serrano Barrionuevo NOVECIENTAS SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, por la cantidad de TREINTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS. Y a favor de la Srta. Jean Brown MIL QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, por la cantidad de SESENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

Por mandato legal y estatutario, se somete a consideración de la Junta la autorización para la mentada cesión.

Sometido este punto a consideración de la Junta General, la misma por unanimidad autoriza el traspaso de participaciones, y se hace saber que como consecuencia de dichas cesiones, el cuadro de integración de la compañía quedaría conformado de la siguientes manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
JEAN PAMELA BROWN	6.149	USD 245.96
ANGEL SERRANO	3.851	USD 154.04
TOTAL	10.000	USD 400,00

Dr. Marco Vela Vasco
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA VIGESIMO PRIMERO

Terminado el orden del día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para que se acepte la presente acta.

Al cabo de ese tiempo y con los mismos asistentes, se reanuda la reunión, el secretario da lectura al acta por orden del Presidente y los socios la aprueban por unanimidad.

El Presidente declara clausurada la reunión a las 11h30 de la tarde y suscriben la presente acta todos los asistentes.

JEAN PAMELA BROWN
SOCIA-PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

ANA PATRICIA SERRANO NARVAEZ
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

ANGEL SERRANO BARRIONUEVO
SOCIO

JAVIER HERRERA LUNA
SOCIO

CIUDADANIA 170419229-1
SERRANO NARVAEZ ANA PATRICIA
02 MAYO 1.948
GUATEMALA
03 226 00115
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 68

APSerrano

ECUATORIANA V2133V3122
CASADO LUIS FERNANDO BORJA VELA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ANGEL SERRANO
RAQUEL NARVAEZ
QUITO 12/08/92
12/08/2010

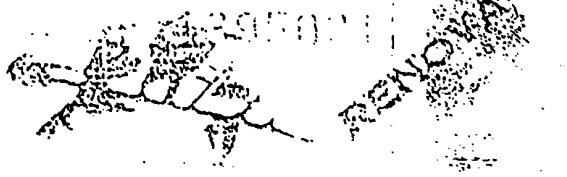

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0198-080 (Hoja Nº) 170419229-1 (Nº Ficha)
SERRANO NARVAEZ ANA PATRICIA (Apellidos y Nombres)
PICHINCHA (Provincia) QUITO (Cantón)
BENALCAZAR (Parroquia)

(Presidente de la Junta)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170146114-5
SERRANO BARRIONUEVO ANGEL OLMEDO
03 FEBRERO 1.926
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLI
01 024 00041
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 26

Dr. Marco Vela Vasco
QUITO - ECUADOR
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO

ECUATORIANA V3343V2127
CASADO RAQUEL NARVAEZ
SUPERIOR ECONOMISTA
JUAN SERRANO
JUANA BARRIONUEVO
QUITO 19/12/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0048-221
170146114-5
SERRANO BARRIONUEVO ANGEL OLM
PICHINCHA QUITO
TUMBACO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE [illegible] No. [illegible]

HERRERA LUNA ALFREDO JAVIER
NOMBRES Y APELLIDOS

04 AGOSTO 1969
FECHA DE NACIMIENTO

[illegible] IBARRA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 062 - 0185 01170
TOMO PAG. ACT.

[illegible] IBARRA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

SAGRARIO [illegible] 1969

JAVIER HERRERA L.
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA
NACIONALIDAD

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION

[illegible]
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

[illegible] LUNA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

06/04/2012
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 05[illegible]219

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

17-41028

25/01/2001
NUMERO

1708053598
Nº CEDULA

HERRERA LUNA ALFREDO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
PICHINCHA

CANTON
QUITO

PARROQUIA
CHAUPICRUZ

No. 181

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171525902-2

PAMELA BROWN

DE ENERO DE 1949

LONDRES

EXT 25 18641 18641 111

QUITO PICHINCHA 1996

FIRMA DEL CEDULADO

BRITANICA

SOLTERA

SUPERIOR EMPLEADA PARTICULAR

PETER CORIN BROWN

MARGARET BROWN

QUITO 11 DE ABRIL DE 1996

INDEFINIDA HA 375519

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

Dr. Marco Vela Vasco
QUITO - ECUADOR
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA.,** celebrada en la Notaría Décima Primera a mi cargo, el 20 de Abril de 1993, tomé nota de la presente **Cesión de Participaciones** otorgada en la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Quito, el 31 de Octubre del 2.001, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 12 de Noviembre del 2.001.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1047,** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y tres, fs 1755 vta, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía **" ALSAFARI TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, dieciséis de Noviembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

REGISTRO MERCANTIL QUITO
ECUADOR
RAGS